

Sr. D. José Ignacio Wert Ortega  
Ministro  
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte  
Calle Alcalá, 34. 28014 Madrid

VICENTE PATÓN JIMÉNEZ, mayor de edad, con D.N.I. [REDACTED], como Presidente y representante de la Asociación Madrid, Ciudadanía y Patrimonio, asociación inscrita en la sección primera con número de registro 32.229 y CIF.: G-85987691, con dirección a efectos de notificación: (Vicente Patón Jiménez, Apartado de Correos [REDACTED], de Madrid, C.P.28080), denuncia ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la tala masiva de arbolado producida el pasado mes de noviembre de 2014 en el Museo del Traje de la Ciudad Universitaria de Madrid y exige a los responsables tanto la explicación de los hechos como las soluciones previstas para el restablecimiento del jardín a su estado original.

### JARDINES DEL MUSEO DEL TRAJE

*¿Cuánto cuesta sentarse a la sombra de un árbol, cómo se cuantifica económicamente una tradición secular? (Leandro Silva)*

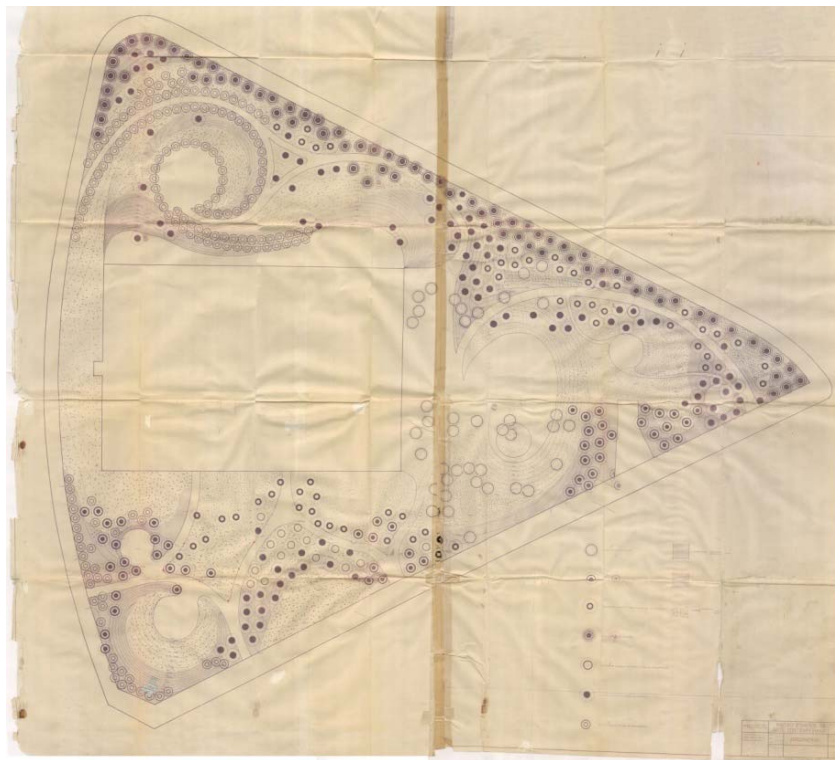
Durante el mes de noviembre del pasado 2014, en los jardines del Museo del Traje situado en la Avenida Juan de Herrera nº 4 de la Ciudad Universitaria de Madrid, se produjo la tala de numerosos árboles. La zona principalmente afectada es la comprendida entre el edificio del museo, la A-6 y la calle Paul Guinard. La tala indiscriminada de la mayoría de los árboles de esta zona del jardín, ha desvirtuado por completo las intenciones y objetivos del proyecto original del paisajista Leandro Silva, provocando la destrucción del dosel arbóreo que la cubría.



*Vista aérea norte del conjunto del edificio y jardines del Museo del Traje. En primer término se observa ante el edificio el denso dosel arbóreo, desaparecido casi en su totalidad tras la tala de noviembre*

En 1971, el paisajista uruguayo Leandro Silva proyectó los jardines del MEAC (Museo Español de Arte Contemporáneo). El edificio del museo se construyó entre 1971 y 1973 para albergar obras de arte moderno español, siendo sus autores los arquitectos Jaime López Asiaín y Angel Díaz Domínguez. El MEAC fue el antecesor del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, al que se trasladaron sus fondos una vez concluido el nuevo museo. Durante los años que albergó obras españolas de arte contemporáneo, los jardines del MEAC fueron soporte de piezas y exposiciones temporales al aire libre. El edificio está catalogado como BIC.

Considerando el uso y carácter que debían tener los jardines, Leandro Silva proyectó un paisaje de trazos curvos y topografía ondulante en donde los caminos conducen a espacios de remanso de forma circular. Se trata de jardines para el recorrido tranquilo y contemplativo bajo la sombra de los árboles. Su biomorfismo contrasta poderosamente con la neta geometría del edificio de planta rectangular y volúmenes prismáticos. Silva crea un jardín contemporáneo en una libre y sensual interpretación de la tradición francesa en la que lleno (bosquete) y vacío (claro) son recurrentes. Jugando con la topografía del lugar, de fuertes pendientes cayendo desde la A-6, los remansos circulares se configuran como la arena de anfiteatros vegetales, envuelta por taludes curvos cuya plantación subraya formas, crea volumetrías y proporciona sombra y contrastes al jardín. El arbolado, define los trazos compositivos, delinea curvas en alineaciones de caminos y bordes de anfiteatros, lo que unido a la topografía ondulante y la plantación arbustiva, sumerge al espectador en un paisaje de recorridos no directos, con descubrimientos progresivos y sorprendentes.



*Planta de los jardines del MEAC. Leandro Silva. 1971. Archivo Leandro Silva. ETSAM*

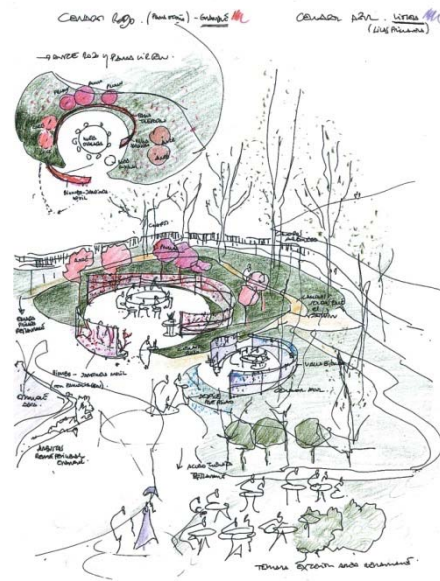
Entre 1993 y 2004, el conjunto pasó a ser Museo Nacional de Antropología. En 2004 se instala aquí el Museo del Traje y el Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico, continuando su actividad hasta la fecha. En 1999, promovido por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Cultura del Ministerio de Cultura, se intervino en el edificio y se rehabilitaron los jardines de Leandro Silva según el proyecto de los arquitectos Darío Gazapo y Concha Lapayese. En el edificio se adecuaron la planta baja y primera para alojar las necesidades programáticas del Museo Nacional del Traje. La rehabilitación del jardín respetaba el trazado de Silva, creándose sobre éste un estanque de contornos curvos en la zona exterior situada ante la fachada del edificio que da a la avenida Juan de Herrera. Se instaló una verja de cerramiento de nuevo diseño que diese permeabilidad visual desde la avenida, se configuró una nueva plaza peatonal circular en la parte superior de la parcela y se introdujo un nuevo estrato de plantación acompañando al arbolado existente, que formalizaba superficies de contraste cromático en el estrato de suelo.

Las actuaciones llevadas a cabo en esta zona delantera, establecieron nuevas relaciones visuales entre edificio y jardines, convirtiéndola en un área representativa de ingreso. Sin embargo, el resto de zonas del jardín pasaron a segundo término, perdiendo protagonismo paulatinamente. La instalación de un restaurante en la planta baja del edificio fue consolidando su éxito gracias a dicho jardín, que es utilizado para eventos organizados en el mismo. En los últimos años, el paseo por los jardines del museo ha ido restringiéndose a la zona de ingreso, produciéndose el olvido y abandono progresivo del resto.

La tala de arbolado realizada el pasado mes de noviembre de 2014 en los jardines del Museo del Traje constituye una gravísima agresión a la creación de Leandro Silva en 1971. Fue éste el año más productivo del paisajista uruguayo, realizando numerosas obras, como los jardines del Instituto Piloto en Salamanca, los de la muralla de San Juan de los Caballeros en Segovia o diversos jardines de viviendas. Ese mismo año Silva adquirió una casa y un huerto en Segovia, comenzando así la creación del Romeral de San Marcos, su obra más personal, espacio experimental en el que transcurrió su vida, al modo del realizado por Roberto Burle Marx en el Sitio de Santo Antonio da Bica en Brasil.



anta.



*Rehabilitación de los jardines delanteros del Museo del Traje, por Gazapo-Lapayese, arquitectos*

Según puede verse en la planta del jardín del MEAC dibujada por Leandro Silva, el arbolado se compone de pinos, liquidámbares, cedros, liriodendron, plátanos y chopos. La tala de noviembre ha destruido gran parte de estos árboles, en especial los chopos que dibujaban los contornos curvos y circulares de los senderos y del anfiteatro vegetal trasero y que se recorrían y contemplaban desde ventanales y terrazas del edificio. Actualmente el acceso a la zona del ángulo norte de la parcela está cerrado por vallas móviles que impiden el paso.

Las superficies plantadas en el estrato de suelo actualmente han desaparecido o se encuentran visiblemente reducidas con respecto a las del proyecto de rehabilitación de Gazapo-Lapayese. Pero la mayor destrucción se ha producido en toda la banda norte que discurre en paralelo a la A-6. Su aspecto es desolador, las masas arboladas que definían los llenos han dado paso a un gigantesco y yermo vacío en el que remansos y anfiteatros vegetales han perdido todo su sentido; los senderos se han desdibujado y desnudado al perder los árboles de alineación y los contrastes estacionales y volumétricos han dejado de existir. Se desconocen las previsiones de reposición y evolución de estos espacios del jardín, cuyos innumerables tocones

muestran no sólo el doloroso testimonio de una inexplicable y masiva destrucción de su arbolado, sino también la barbarie cometida contra una de las figuras más destacadas del paisajismo español de la segunda mitad del siglo XX.

**Autor: Ángela Souto Alcaraz**

*Doctora arquitecta por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid y paisajista por la Escuela de Jardinería y Paisajismo Castillo de Batres. Es profesora titular de Paisaje y Jardín en la ETSAM, UPM, y profesora en numerosos master y cursos especializados de jardinería y paisaje.*

Madrid, 29 abril de 2015

#### Bibliografía

XIX Premios de Urbanismo, Arquitectura y Obra Pública 2004 del Ayuntamiento de Madrid

AAVV: *Imaginar jardines. El legado de Leandro Silva*. Mairera. Madrid. 2011

*Arquitectura de Madrid*. Tomo 2 Ensanches. Fundación COAM. Madrid. 2003

GÓMEZ MUNICIO, JOSÉ A.: *El Universo en el Jardín: paisaje y arte en la obra de Leandro Silva*. Junta de Castilla y León. 2002

Link Museo del Traje: <http://museodeltraje.mcu.es/>

Por tanto, y en solicitud de lo expuesto:

#### **SOLICITAMOS**

- Se nos comunique las razones por las que se ha devastado un jardín de autor, que además forma parte de un edificio que está declarado Bien de Interés Cultural.
- Se definan responsabilidades de la actuación.
- Se nos informe cuales son las medidas adoptadas por la institución que actúa en la conservación del Museo del Traje, que ha hecho esa agresiva actuación, para reponer el jardín a su configuración original.

## DE LA NATURALEZA JURIDICA DE LA PRESENTE SOLICITUD

**PRIMERO.** Formulamos esta SOLICITUD por razón de la materia en aplicación del art. 8.1 de la Ley de Patrimonio Histórico, dado que las obras están en curso, a pesar de no haberse producido aún la aprobación definitiva del Plan Especial.

**SEGUNDO.** Esta solicitud constituye una Acción Pública en el sentido procesal administrativo, al contemplarse expresamente dicha forma de legitimación activa en el art.8.2 de la mencionada Ley 16/1985, ante el peligro que corre el B.I.C. de la Museo del Traje y su entorno paisajista.

**TERCERO.** Es obligación del órgano administrativo al que nos dirigimos contestar expresamente a esta solicitud de iniciación del procedimiento de conformidad con el art.11 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

**CUARTO.** Que la ausencia de contestación expresa por parte de la Administración deparará la exigencia de responsabilidades personales, en su caso, a aquellos funcionarios o representantes públicos que deberían haberlo hecho, por los gravísimos daños y perjuicios para el interés general que tal inacción puede producir. Y ello en virtud de los preceptos constitucionales que dictan los principios que deben regir la actuación de los poderes públicos, art.9.3, art.46 y art.103 y de las sanciones contenidas en el Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado y demás legislación concordante, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial que corresponda.

Rogamos respuesta por correo certificado a la dirección indicada en la primera página.

Un atento saludo

Madrid, 29 de Abril de 2015

Vicente Patón Jiménez  
Madrid, Ciudadanía y Patrimonio  
Presidente



2010



2014

*Imágenes comparativas del jardín trasero antes y después de la tala realizada en noviembre de 2014. En la foto inferior se marca la situación de los tocones de los árboles talados. Fotos: Bing (2010) y Jesús Rodríguez. MCyP (2014)*

**ANEXO:** imágenes comparativas del jardín trasero en verano de 2010 y después de la tala realizada en noviembre de 2014

*Las correspondencias son sólo aproximadas, no correspondiéndose puntos de vista, ángulos, encuadres, etc. Se pretende ofrecer un panorama general comparativo del estado anterior y el actual mediante vistas de zonas comunes.*



*Tocones de la antigua alineación en un camino*



















*Fotografías cedidas por Alberto Sanz Hernando, arquitecto gestor del legado de Leandro Silva en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid*